



Hacienda



RESOLUCIÓN _____

()

"Por la cual se ordena apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MHCP-SIE-14-2025"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para *"Renovar los componentes de la infraestructura de seguridad de redes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MHCP-SIE-14-2025.

Que, para satisfacer dicha necesidad, se adelanta un proceso publico conforme a lo previsto en el literal "a" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, relativo a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 relativos al *"procedimiento para la subasta inversa"*.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.794.987.014)**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la adecuada ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del Decreto Ley 624 de 1989), tasas y contribuciones y demás que sean aplicables y conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que el 20 de octubre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones electrónico, el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y demás documentos del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.



Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MHCP-SIE-14-2025”*

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, es decir del 20 al 27 de octubre de 2025, se recibieron observaciones por parte de E-GLOBAL S.A., ELLIPTICAL SAS, COMWARE S.A. y NEX CLOUD SAS, y de manera extemporánea, se recibieron observaciones por parte de INFOTIC S.A., cuyas respuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con la presente Resolución.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$ 533.287.768 COP) razón por la cual la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que conforme a lo anterior, el Comité de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recomendó a la ordenadora del gasto, realizar la apertura del presente proceso de selección, en sesión del 30 de octubre de 2025.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MHCP-SIE-14-2025, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: Renovar los componentes de la infraestructura de seguridad de redes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MHCP-SIE-14-2025"

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2025	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30 de octubre de 2025	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de octubre de 2025	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	31 de octubre de 2025	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05 de noviembre de 2025	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	05 de noviembre de 2025	19:00
Presentación de Ofertas	07 de noviembre de 2025	10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07 de noviembre de 2025	10:03
Informe de presentación de ofertas	07 de noviembre de 2025	10:05
Publicación del informe de verificación o evaluación	11 de noviembre de 2025	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	14 de noviembre de 2025	23:59
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	19 de noviembre de 2025	07:59
Apertura del sobre económico (<i>Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma</i>)	19 de noviembre de 2025	13:00
SUBASTA	19 de noviembre 2025	15:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	20 de noviembre de 2025	23:59
Firma del Contrato **	24 de noviembre de 2025	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	26 de noviembre de 2025	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	27 de noviembre de 2025	23:59

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. MHCP-SIE-14-2025”

SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a afectar
2025	PGN	CDP 110425 del 21 de octubre de 2025	\$ 6.794.987.014
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$6.794.987.014

SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. - Publicar en el SECOP la presente Resolución como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá

LUZ MARINA CARO LÓPEZ

Secretaria General

Aprobó: Sonia Liliana Rojas, Coordinadora GLPE.

Revisó: Ximena Betancurt Dávila, Asesora Secretaria General.

Elaboró: Juan Pablo García Miranda, Abogado Contratista GLPE.